

Facultad de Ciencias Económicas y de Administración



Universidad Católica de Córdoba

IMPUESTOS I – Cátedra “B”

Trabajo de Investigación: Guía de Trabajos Prácticos Unidad VI

Alumno: *Castellano Garzón Consuelo*

Tutor: Pérego de la Torre, Hugo

Co-tutor: Gomez Duran, María Ximena

Res. Decanal N°: 146/2013



Fecha de entrega: 02/04/2013

6.01. ATRIBUCIÓN DEL RESULTADO IMPOSITIVO A LOS SOCIOS

El resultado del balance impositivo de las empresas unipersonales y de las sociedades incluidas en el inciso b) del artículo 49 de la Ley de Impuestos a las Ganancias, se considera íntegramente asignado al dueño o distribuido entre los socios, aun cuando no se hubieran acreditado dichos resultados en sus cuentas. Las rentas obtenidas por éstas deberán ser declaradas por sus socios en función de su participación en la misma. Por otro lado el tratamiento impositivo del Impuesto a las Ganancias de las sociedades de capital es totalmente distinto.

Se solicita que elabore un cuadro sinóptico en el que explique el tratamiento impositivo del Impuesto a las Ganancias en las sociedades de personas y las de capital con respecto a la atribución del resultado a sus socios.

6.02. GASTOS DE REPRESENTACIÓN

Según el Decreto Reglamentario en su artículo número 141 establece que son gastos de representación “toda erogación realizada o reembolsada por la empresa que reconozca como finalidad su representación fuera del ámbito de sus oficinas, locales o establecimientos o en relaciones encaminadas a mantener o mejorar su posición en el mercado, incluida las originadas por viajes, agasajos y obsequios que respondan a esos fines”.

Dicho en otros términos podemos definir a los gastos de representación de manera limitada como aquellos que se incurren con el fin de mantener los clientes actuales o conseguir futuros clientes, siempre y cuando se originen fuera del ámbito donde se lleve a cabo la actividad económica del ente, tales como: presentes, cenas, paseos, regalos e incluso viajes. Pero cabe destacar que siempre que se habla de gastos de representación aparece la idea de que sólo están relacionados con los clientes actuales o potenciales de la compañía, cuando en realidad también se pueden generar gastos de representación con relación a los proveedores de la misma. Hay proveedores que son claves para el éxito de la compañía lo que hace que con el objeto de mejorar la relación se puedan hacer gastos de representación con relación a ellos. A modo de concluir, para aumentar la percepción positiva se incurren en gastos de representación a los fines de obtener un mejor posicionamiento en el mercado.

Se le solicita a Usted que elabore un cuadro sinóptico en el que explique el tratamiento impositivo del Impuesto a las Ganancias con respecto a los Gastos de representación indicando concepto, topes, requisitos, conceptos que no incluye entre otros.

6.03. VENTA Y REEMPLAZO

La empresa ASAF S.A durante el 2014 vende un inmueble afectado a la explotación como bien de uso y con lo que obtiene por dicha venta decide comprar una heladera industrial para conservar su mercadería y otro inmueble de menor superficie durante el mismo año.

ASAF S.A se encuentra evaluando la alternativa de hacer uso de la opción de venta y reemplazo previsto en la Ley de Impuesto a las Ganancias, por lo que se solicita a usted que analice dicha situación de manera aislada al ejercicio comercial y determine el resultado sujeto a impuesto.

Se debe realizar dicho análisis suponiendo que se hace uso de la opción de venta y reemplazo y también si no se hace uso de dicha opción.

Datos Complementarios:

El inmueble se vende el día 13/02/2014 por el valor de \$3.300.000. El inmueble fue adquirido el 15/08/2010 por el valor de \$450.000. El 70% corresponde al edificio, según surge de la valuación fiscal consignada en el cedulón del Impuesto inmobiliario correspondiente al año de compra.

1. El 14/07/2014 se compra el inmueble por el valor de \$530.000 (70% corresponde al edificio y 30% al terreno según surge de la valuación fiscal correspondiente al año de compra.)
2. El 18/08/2014 se adquiere la heladera por el valor de \$400.000.

3. La vida útil de los Inmuebles es de 50 años y del bien mueble de 10 años.

6.04. LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS

Determinar el resultado impositivo del año 2014 de la sociedad de hecho "Filotea de la Cruz", empresa que se dedica a la venta y confección de ropa, la cual no lleva registros contables. Además, se solicita determinar la renta sujeta al Impuesto a las Ganancias atribuible a cada socio por esta actividad y de corresponder las retenciones sufridas del Impuesto, teniendo en cuenta la siguiente información:

1. Los ingresos netos percibidos por la venta de su ropa fueron de \$1.500.000 durante el 2014.
2. Se abonó sobre las ventas netas el impuesto a los ingresos brutos por el valor de \$20.000 y la tasa de comercio e industria por el valor de \$5.000 durante todo el año.
3. Los socios Juan Pérez y Felipe Martín poseen cada uno el 50% de la sociedad y no tienen otra actividad económica por la cual perciban ingresos. Juan y Felipe trabajan de manera personal en la empresa. Los gastos de administración ascienden a \$410.000. Este rubro corresponde a los retiros en calidad de remuneración que los socios se asignaron mensualmente (\$15.000 cada uno) por el gerenciamiento de la empresa y lo restante corresponde a gastos de oficina, papelería y útiles.
4. Gastos de representación: Obsequios por el valor de \$3.500 para los dueños de diferentes locales comerciales cerca de la empresa.
5. Se abonaron gastos de publicidad por el valor de \$35.000 y \$60.000 por otros gastos inherentes al giro del negocio. Al 31/12/2014 los gastos de luz, agua, gas y teléfonos ascendían al valor de \$9.000 mensuales. Se pagaron \$12.000 anuales en concepto de gastos y comisiones bancarias respecto a la actividad con el Banco Macro y Santander Rio.
6. Al 31/12/2014 los gastos de organización abonados fueron de \$25.000. La imputación de dicho gasto se realizará durante el año de su realización (2014).
7. El sueldo del personal pagado durante el año 2014 fue de \$250.000 (incluye SAC), encontrándose incluida una gratificación de \$45.000 al personal por haber conseguido el premio de mayor eficiencia dentro de la empresa. Las cargas sociales son del 39% ya incluida en el sueldo antes mencionado. Durante el 2014, la empresa erogó en concepto de planes de seguros de retiro privados efectuados a favor de sus empleados (\$1.800 por cada empleado en relación de dependencia). La empresa tiene 18 empleados en relación de dependencia. Los planes de seguro se encuentran sujetos al control de la Superintendencia de Seguros y autorizadas por el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (I.N.A.E.S)
8. Durante el mes de Noviembre se abonaron \$13.000 a favor del personal por asistencia sanitaria y \$7.000 en subsidios al club deportivo que se encuentra ubicado cerca de la empresa.
9. Mercaderías y materias primas:
 - a) Existencia final:
 - Productos elaborados:
 - Cantidad de camisas: 1.000 – Precio de lista de Diciembre 2014 fue de \$350
 - Cantidad de pantalones: 500 – Precio de lista de Diciembre 2014 fue de \$500
 - Materias Primas:
 - Botones: 2.000 unidades. Costo de los botones al momento de la compra: \$4 por unidad
 - Abrojos: 4.000 unidades. Costo de los abrojos al momento de la compra: \$6 por unidad

Tela (Metro): 8.000 metros. Costo de tela al momento de la compra: \$30 el metro.

- Producto en proceso de fabricación:

Camisas: Cantidad 400 – Grado de avance de acabado a la fecha de cierre: 15%

Pantalones: Cantidad 700- Grado de avance de acabado a la fecha de cierre: 40%

Los gastos de venta de las camisas son de \$50 y para los pantalones de \$70 respectivamente por unidad de producto.

El margen de utilidad neta para ambos productos es del 20%.

Durante el 2014 se efectuaron:

b) Compras de materia primas por el valor de \$450.000

c) La existencia inicial era de \$800.000 según valuación impositiva. La misma esta conformada por:

-Camisas: \$420.000 y Pantalones: \$380.000

10. Al 31/12/2014 los créditos por ventas estaban compuestos por los siguientes deudores:

-Cliente 1: adeuda a Filotea de la Cruz S.A el valor de \$15.000 desde 01/01/2014. El 05/06/2014 el cliente 1 se declara en quiebra.

- Cliente 2: adeuda a la empresa el valor de \$14.000 por lo cual la empresa inició acciones judiciales tendientes al cobro.

-Cliente 3: adeuda a la empresa \$20.000, se le envió una carta de documento el día 30/12/2014 reclamando el pago de dicha deuda.

- Cliente 4: adeuda a la empresa \$4.000, se le notificó fehacientemente al deudor sobre su condición de moroso y se dejó de operar con él mismo. El cliente 4 tiene una morosidad de 7 meses.

La empresa no lleva un sistema de previsión para los deudores incobrables.

11. Con respecto a los Bienes de Uso, la empresa posee al cierre:

- Un edificio adquirido el 08/01/2010 por el valor de \$450.000. El 70% corresponde al edificio, según surge de la valuación fiscal consignada en el cedulón del impuesto inmobiliario correspondiente al año de compra.

- Dos máquinas industriales, adquiridas el 20/02/2011 por el valor de \$55.000 cada una, amortizable en 10 años.

- Una remalladora por el valor de \$60.000, amortizable en 5 años. La misma fue adquirida el 02/02/2013.

- Un rodado. Él mismo fue adquirido el 08/05/2010 por el valor de \$80.000.

12. El 02/02/2014 la empresa decide vender una máquina utilizada para la producción por el valor de \$10.000. La misma fue adquirida el 05/01/2012 a un valor de \$12.000, amortizable en 5 años. .

El 01/08/2014 decide comprar una máquina con mayor tecnología que la anterior por el valor de \$20.000, amortizable en 5 años. La empresa decide hacer uso de la opción de venta y reemplazo

13. El 09/01/2014 la empresa decide vender dos máquinas de coser industrial por el valor de \$130.000 cada una, amortizables en 10 años. La máquina fueron adquiridas el 20/01/2012 por el valor de \$60.000 cada una.

14. El 30/12/2013 la empresa vende un inmueble afectado a la explotación en \$230.000. El mismo fue adquirido el 30/10/2012. El 70% corresponde al edificio, según surge de la valuación fiscal consignada en el cedulón del impuesto inmobiliario correspondiente al año de compra. El 50% fue cobrado durante el mes de enero 2014 y el saldo restante durante los meses de febrero y marzo en idéntica proporción.

15. Durante el transcurso del ejercicio económico 2014 la empresa sufrió retenciones del Impuesto a las Ganancias por un importe de \$10.000.